**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA REVISIÓN DE LA ACLARACIÓN, REVISIÓN DE LOS JUICIOS DE VALOR Y APERTURA CORRESPONDIENTE AL SOBRE N.º 3**

**EXPEDIENTE CONTR 2025 316746 "CONTRATO CONCESION DE SERVICIO PARA LA GESTION EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO CENTRO DE VISITANTES TORCAL ALTO"**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 173.626,34 € (IVA incluido).**

**PRESUPUESTO SIN IVA: 143.492,84 €**

**PROCEDIMIENTO: Abierto**

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 05 de febrero de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezado se indica.

**INTEGRANTES DE LA MESA:**

**Presidente:** Cristina Ferrer Pertíñez, Jefa de Área de Contratación
**Secretario**: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.
**Vocales:**

- M.ª del Valle Anarte Ballesteros, por la Unidad de Control Interno
- Patrocinio Peláez Ibarrondo, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Rafael Lara Alonso, Jefe de área de Uso Público Y Participación Social

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 07 de enero de 2026, se acordó por unanimidad solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, aclaración a la empresa **INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS, S.L.,** concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Debía aclarar cómo se pretendía llevar a cabo el servicio de guías, sin incurrir en subcontratación ni en cesión ilegal de mano de obra, pues ambas posibilidades contravendrían los términos de la licitación, bien por constituir una subcontratación de una actividad principal de la concesión de servicios, bien por incumplimiento de la normativa laboral en la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación revisa la aclaración aportada por la empresa **INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS, S.L.** concluyendo que queda aclarado en la documentación entregada que se trata de colaboraciones y que los servicios se prestarán con el personal subrogado o contratado específicamente para su desarrollo.

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EMILIO SERRANO RODRIGUEZ | 09/02/2026 | |
| | CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ | | |
| | MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO | | |
| | MARIA PATROCINIO PELAEZ IBARRONDO | | |
| | RAFAEL LARA ALONSO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWETUCBWPFJYBMVZ9ED8W853XF | PÁG. 1/3 | |

A continuación, la Mesa de Contratación, a la vista del informe de la Dirección solicitante de la Contratación, de fecha 04 de febrero de 2026, sobre la evaluación de las ofertas recibidas en relación con el criterio ponderable mediante juicio de valor, acuerda otorgar las puntuaciones a las empresas que se recogen a continuación

| EMPRESAS | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| CULNATUR SERVICIOS TURISTICOS SL | 34,00 |
| INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS SL | 31,00 |

*Umbral mínimo 20 puntos

A continuación, se procede al descifrado y apertura de los sobres identificados con el nº3 en la plataforma de licitación SIREC de las empresas que continúan en el proceso de selección, dándose lectura de la propuesta, dejándose constancia del resultado de la oferta económica en el Anexo de la presente acta.

Tras ello, la Mesa de Contratación procede a puntuar a las proposiciones recibidas que continúan en el proceso de licitación, aplicando los criterios de juicio de valor y los criterios que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en la clasificación decreciente que se recoge en el Anexo de la presente acta.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**Primero**- Determinar como la mejor oferta la presentada por la empresa INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS SL

**Segundo**.- REQUERIR a INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS SL, para que presente en el plazo de diez días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | EMILIO SERRANO RODRIGUEZ | 09/02/2026 |
| | CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ | |
| | MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO | |
| | MARIA PATROCINIO PELAEZ IBARRONDO | |
| | RAFAEL LARA ALONSO | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWETUCBWPFJYBMVZ9ED8W853XF | PÁG. 2/3 |

Es copia auténtica de documento electrónico

**ANEXO EJEMPLO**

| Nº | NOMBRE EMPRESA | MAYOR CUANTÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA SOBRE CANON QUE DEBA ABONARSE A LA AGENCIA POR LA PERSONA LICITADORA (HASTA 20 PUNTOS) | INVERSIONES OPTATIVAS ASUMIDAS POR LA PERSONA LICITADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS) | ACREDITACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (Norma UNE-ISO14001 o equivalente) (HASTA 10 PUNTOS) | SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLES FÓSILES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR VEHÍCULOS BASADOS EN ENERGÍAS RENOVABLES O HÍBRIDAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS (HASTA 10 PUNTOS) | DECRECIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS SL | 15.669,00 € | 9.019,21 | SÍ | 1 VEHÍCULO | 84,00 |
| | | 20 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 3 puntos | |
| 2 | CULNATUR SERVICIOS TURISTICOS SL | 1.100,00 € | 9.019,21 | SÍ | NO APORTA | 65,4 |
| | | 1,40 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 0 puntos | |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

09/02/2026

FIRMADO POR

EMILIO SERRANO RODRIGUEZ

CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ

MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO

MARIA PATROCINIO PELAEZ IBARRONDO

RAFAEL LARA ALONSO

VERIFICACIÓN

Pk2jmWETUCBWPFJYBMVZ9ED8W853XF